



PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 38 del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”, de la siguiente manera:

Parágrafo Nuevo. Los aportes correspondientes a la Unidad de Trabajo Especial –UTE deberán realizarse exclusivamente a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, conforme a la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional. En todo caso, el mecanismo deberá garantizar los principios de integralidad, validación cruzada, trazabilidad, interoperabilidad con otras entidades públicas y control efectivo de los aportes al sistema de seguridad social.

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República